

mino de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 23.—Vivienda, calle Salvo Sotelo, hoy Industria, número 45, de Sabadell; piso tercero, de la casa letra C), de 212 metros cuadrados de superficie; está compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina-«office», lavadero y pasillos. Linda: Norte, casa letra D); sur, casa letra B); este, patio interior de manzana, y oeste, calle Concepción. Interiormente linda con caja de escalera y ascensor. Cuota o coeficiente: 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.243, libro 747 de la sección primera de Sabadell, folio 134, finca 28.204.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario.—10.357.

## SABADELL

### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 85/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra doña Nuria Roig Sala y don José María Torres Freixa, se ha acordado librar edicto adicional al librado por este Juzgado en fecha 7 de enero de 1998, en el que se anunciaba sacar a la venta en tercera subasta para el día 30 de marzo de 1998, a las doce treinta horas el bien inmueble cuyos datos registrales se hacen constar:

Finca registral número 1.271, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 803, libro 36 de Sabadell 2.ª, folio 8.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sabadell a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—8.993.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 242 de 1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora, contra don Luis Joaquín Gómez Alejandrino y doña María Teresa Olmos Saus, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar; para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/242/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal recayente a la calle Virgen del Losar, 52:

49. Vivienda en la planta primera, tipo H, puerta número 3. Con una superficie construida de 123 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, plaza Mare Nostrum; derecha, entrando, en línea perpendicular a la plaza Mare Nostrum; izquierda, vivienda tipo I y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces, hueco y rellano de la escalera.

Cuota de participación: 1,26 por 100 de otra centésima.

Según calificación definitiva tiene una superficie construida de 124,02 metros cuadrados y útil de 103,60 metros cuadrados.

Forma parte del siguiente edificio situado en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la plaza del Mare Nostrum, 39, y laterales a las calles de Cataluña, 31, Virgen del Losar, 5, y de San Vicente Ferrer, en ésta sin número.

Título: La adquirió don Luis Joaquín Gómez Alejandrino, en estado de soltero, por compra a la mercantil «Ortodisa, Sociedad Anónima», según la escritura autorizada por el Notario de Valencia don Rafael Nebot Pellicer, con fecha 13 de julio de 1991, número 768 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.466, libro 331 de Sagunto, folio 19, finca número 30.760, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.882.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—9.068.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 131/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra «Proveedores Generales Gaditanos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 31 de marzo de 1998, por importe de 7.766.280 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 30 de abril de 1998, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiera postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 29 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, igualmente, como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

### Bien objeto de subasta

Número 3. Local sito en planta principal primera, con acceso desde la calle Regina, número 37 bis, a través de pasaje comercial, con puerta propia e independiente en la planta baja, común a este local.

Inscrita al folio 112 vuelto del tomo 1.053, libro 594, finca 30.912, inscripción quinta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—9.129.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Doña Celia Belhadj Den Gómez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,